



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACIÓN SOCIAL

## AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS CENTRO ORIENTE ESE**), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS REQ: ENT. 32399**

EL SUSCRITO: **LUCAS CORREA MONTOYA**

*Subdirector para la vejez*

## HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta:

La dirección no existe:

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación:

Cambio de domicilio:

Cerrado:

Otro: Rehusado: X

No reporta Dirección:

Dirección Errada:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No.

**SDIS REQ: ENT. 32399**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACIÓN SOCIAL

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles: 12 de ABR 2018

Subdirector para la Vejez

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy:

30 ABR 2018

LUCAS CORREA MONTOYA

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria

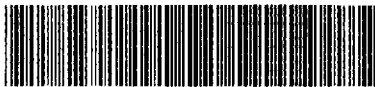
472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC.CENTRO  
Orden de servicio: 10271023

Fecha Pre-Admisión: 08/08/2018 15:08:24



YG199603055CO

1111  
533

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL  
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 NIT/C.C/T.I: 899999061  
Referencia: SAL-73243 Teléfono: Código Postal: 110311408  
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111757

Causal Devoluciones:

Rehusado  
 No existe  
 No reside  
 No reclamado  
 Desconocido  
 Dirección errada  
C1 C2 Cerrado  
N1 N2 No contactado  
FA Fallecido  
AC Apartado Clausurado  
FM Fuerza Mayor

Destinatario

Nombre/ Razón Social: SUBRED DE SALUD CENTRO ORIENTE) ERIKA MONTIEL NEIRA  
Dirección: KR 14 B 1 45 SUR  
Tel: Código Postal: 111511000 Código Operativo: 1111533  
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Valores

Peso Físico(grams): 200  
Peso Volumétrico(grams): 0  
Peso Facturado(grams): 200  
Valor Declarado: \$0  
Valor Flete: \$2.600  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$2.392

Dice Contener: NO SERADICK EN ESE HOSPITAL

Observaciones del cliente: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ EN LA 10 CON A DE MAYO

Fecha de entrega: 09 AGO 2018

Distribuidor:

C.C. 09 AGO 2018

Gestión de entrega:

1er de entrega CC. 1.024.478.034 2do dc/mn/vaaa

1111  
757

UAC.CENTRO  
CENTRO A



1111757111533YG199603055CO

- a) Que se logre el acuerdo conciliatorio o;
- b) Se expide las constancias a que se refiere el artículo 2º de la Ley 640ª de 2001 o;
- c) Se venza el término de tres (3) meses contados a partir de la presentación de la solicitud; lo que ocurra primero.

En caso de que el acuerdo conciliatorio sea improbadado por el juez o magistrado, el término de caducidad suspendido con la presentación de la solicitud de conciliación se reanudará a partir del día hábil siguiente al de la ejecutoria de la providencia correspondiente.

La improbación del acuerdo conciliatorio no hace transitorio a cosa juzgada.

**Parágrafo único:** Las partes por mutuo acuerdo podrán prorrogar el término de tres (3) meses consagrado para el trámite conciliatorio extrajudicial, pero en dicho lapso no operará la suspensión del término de caducidad o prescripción.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SLIS  
Jriq:12440/SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ  
Jest:SUBRED DE SALUD CENTRO ORIENTE  
Asun:RESPUESTA 73243  
Fecha:03/08/2018 08:46 PM Fol:2 Anx:0  
Rad:SAL-73243 RPA:ENT-32399

FOR-BS-045

Código 12440

Bogotá D.C,

Doctora

**ERIKA MONTIEL NEIRA**

Trabajadora Social Oficina de participación Comunitaria  
Subred integrada de servicios de salud Centro Oriente E.S.E.  
Hospital Santa Clara  
Dirección: Carrera 14 B No. 1 - 45 Sur  
Barrio: Eduardo Santos.  
Localidad: Antonio Nariño  
Código Postal: 110311  
Teléfono: 33444484  
Ciudad.

**Asunto:** Respuesta a solicitud de ingreso a Centro de Protección Social.

**Referencia:** Radicado ENT. 32399 de fecha 19/07/2018

Cordial saludo.

La Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud, en virtud de la misionalidad que establece el Decreto 607 de 2017, relacionada con el caso del señor **Reinel Garzón Oviedo** con C.C. No. 17.160.541, en los siguientes términos:

Según consulta realizada en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE, se ha constatado la participación de la persona mayor en los servicios sociales de la entidad así:

FECHA	ESTADO	SERVICIO SOCIAL	PROYECTO
Desde el 31 de julio de 2017.	En Atención	Del apoyo económico tipo C, entregado por el servicio social "Apoyos para la seguridad económica" en la Subdirección	1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz".

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

FECHA	ESTADO	SERVICIO SOCIAL	PROYECTO
		Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe.	
Desde el 19 de julio de 2018.	Solicitante	"Envejecimiento activo y feliz en Centros de Protección".	1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz".

El servicio social "Envejecimiento activo y feliz en Centros de Protección" está dirigido a personas de 60 años o más en condición de vulnerabilidad, sin redes familiares o sociales de apoyo; que habitan en Bogotá D.C; que no perciben pensión, ingresos o subsidios económicos; que no son cotizantes del Sistema General de Seguridad Social; y que manifiestan voluntariamente el deseo de ingresar al servicio. Se ofrece de forma continua las 24 horas de domingo a domingo mediante acciones integrales interdisciplinarias que se realizan en el marco de los enfoques de derechos y desarrollo humano.

Teniendo en cuenta la situación descrita en su solicitud, en el curso del mes de **agosto** de dos mil dieciocho (**2018**) el equipo técnico de validación de la Subdirección para la Vejez **adelantará una visita institucional de validación de condiciones**, con el propósito de ampliar la información acerca de las condiciones socioeconómicas y familiares del señor **Reinel Garzón Oviedo** y determinar el grado de dependencia para la realización de las actividades de la vida diaria (AVD).

Al momento de la visita es necesario hacer entrega de la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento de identidad vigente de la persona mayor.
- Informe social del caso.
- Resumen de la historia clínica o Epicrisis actualizada (últimos tres (3) meses) que describa detalladamente las patologías, la condición general y el tipo de tratamiento, incluyendo requerimientos nutricionales y cuidados especiales que requiera la persona mayor; (este documento debe ser emitido por una Entidad perteneciente al Sistema Distrital de Salud

Posteriormente, la Mesa Técnica de Estudio de Caso revisará el concepto técnico establecido en la visita institucional y se analizará y validará el cumplimiento de los criterios de Focalización, Priorización, Egreso y Restricciones para el servicio Centro de Protección Social - CPS, establecidos en la Resolución 825 del 14 de junio de 2018 de la Secretaría Distrital de Integración Social.

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Es importante mencionar que dependiendo del resultado del análisis que realice la Mesa Técnica de Estudio del Caso y si esta instancia llegara a aceptar el ingreso de la persona mayor al servicio social, la asignación de un cupo en un Centro de Protección Social sólo es posible una vez se haya verificado la existencia de cupos disponibles; así mismo, existe una lista de espera de personas mayores cuyo orden se debe seguir rigurosamente, el cual podrá variar en los casos en que la situación requiera una atención de mayor urgencia y priorización de conformidad con lo establecido en la Resolución enunciada en el párrafo anterior.

De otra parte, se aclara que en caso de asignarse el cupo en el Centro de Protección que corresponda, la persona mayor no continuará como participante del apoyo económico tipo C, en razón a que no es posible presentar simultaneidad entre los servicios sociales "Apoyos para la seguridad económica" y "Envejecimiento activo y feliz en Centros de Protección", de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 825 del 14 de junio de 2018 de la Secretaría Distrital de Integración Social.

El equipo técnico de validación de condiciones de la Subdirección para la Vejez está a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional a través de los números telefónicos 2952306 – 2956829 y en la diagonal 44 No. 69 – 04.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Integración Social manifiesta su entera disposición de trabajar por una "Bogotá Mejor Para Todos", comprometida en promover y proteger los derechos de las personas del Distrito Capital.

Atentamente

**LUÇAS CORREA MONTOYA**  
Subdirector para la Vejez.

Copia: Equipo Técnico de Validación, Servicio Centro de Protección Social - Subdirección para la Vejez - Diagonal 44 No. 69 – 04.

Proyectó: Luz Inírida Gil Casallas - Profesional Subdirección para la Vejez  
Revisó y Ajustó: Gladys Teresa Botello Torres - Abogada Subdirección para la Vejez 92

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

fmw